



DECRETO ALCALDICIO N° 1039
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Abril de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 390 de fecha 04.03.2016 que aprueba Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa FOMIL.

El Memo N° 780 de fecha 01.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación, del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Run [REDACTED], para el cometido específico de Gestor Territorial Programa Fortalecimiento OMIL y del Sr. Víctor Alarcón Hernández, Run [REDACTED], para prestar servicios Profesional Apoyo Psicosocial FOMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, Contratación del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para el cometido específico de Gestor Territorial OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31.12.2016, 44 horas semanales, por un monto mensual de \$ 810.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico Contratación del Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para el cometido específico de Profesional de Apoyo Psicosocial OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31.12.2016, 33 horas semanales, por un monto mensual de \$ 607.500 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de fecha 01.04.2016.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 214.05.015.012 Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, (Gastos Operacionales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE